

Vivero denominado: «Ricardo».
Emplazamiento: Cuadrícula número 54 del polígono «Vilagarcía I».
Concesionario: Don Ricardo Juncal Portas.

Vivero denominado: «Antonio».
Emplazamiento: Cuadrícula número 35 del polígono «Vilagarcía I».
Concesionario: Don Antonio Juncal Portas.

Vivero denominado: «Toucedo número 2».
Emplazamiento: Cuadrícula número 165 del polígono «Caramiñal J».
Concesionario: Don Francisco Sánchez Piñeiro.

Vivero denominado: «Barros».
Emplazamiento: Cuadrícula número 17 del polígono «Cambados I».
Concesionario: Don Carlos Barros Cuervo.

Vivero denominado: «Cambados».
Emplazamiento: Cuadrícula número 146 del polígono «Cambados G».
Concesionario: Doña Dolores Otero Cambados.

Vivero denominado: «Dima número 1».
Emplazamiento: Cuadrícula número 108 del polígono «Caramiñal J».
Concesionario: Don José Manuel Suárez Torrado.

Vivero denominado: «Nugar».
Emplazamiento: Cuadrícula número 98 del polígono «El Grove A».
Concesionario: Don Manuel Muñoz García.

Vivero denominado: «Nugar II».
Emplazamiento: Cuadrícula número 117 del polígono «El Grove A».
Concesionario: Don Manuel Muñoz García.

Vivero denominado: «Sendon número 2».
Emplazamiento: Cuadrícula número 18 del polígono «Muros B».
Concesionario: Don Manuel Sendon Mariño.

Vivero denominado: «Paula II».
Emplazamiento: Cuadrícula número 18 del polígono «El Grove B».
Concesionario: Doña Estrella Martínez Romay.

Vivero denominado: «Ferrol número 1».
Emplazamiento: Cuadrícula número 157 del polígono «Caramiñal C».
Concesionario: Don Severiano Ferrol Iglesias.

Vivero denominado: «Paula III».
Emplazamiento: Cuadrícula número 22 del polígono «El Grove B».
Concesionario: Doña Carmen Prieto Magdalena.

Vivero denominado: «Ramón».
Emplazamiento: Cuadrícula número 7 del polígono «Cambados A».
Concesionario: Don Francisco Vidal Señorans.

Vivero denominado: «Yoli».
Emplazamiento: Cuadrícula número 141 del polígono «Caramiñal C».
Concesionario: Don Manuel Castro Miguens.

Vivero denominado: «Chufre».
Emplazamiento: Cuadrícula número 50 del polígono «Cambados A».
Concesionario: Doña Esther Rial Poza.

Vivero denominado: «Fernández I».
Emplazamiento: Cuadrícula número 148 del polígono «Cambados G».
Concesionario: Don Angel Fernández Vieites.

Vivero denominado: «Tonecho».
Emplazamiento: Cuadrícula número 42 del polígono «Cambados A».
Concesionario: Don Antonio Vidal Viñas.

Vivero denominado: «Sendon número 1».
Emplazamiento: Cuadrícula número 15 del polígono «Muros B».
Concesionario: Don Manuel Sendon Mariño.

Vivero denominado: «Yoni III».
Emplazamiento: Cuadrícula número 50 del polígono «El Grove E».
Concesionario: Don José Otero Pereira.

Vivero denominado: «Adelina I».
Emplazamiento: Cuadrícula número 20 del polígono «El Grove F».
Concesionario: Don José Soutillo Torres.

Vivero denominado: «Jotri II».
Emplazamiento: Cuadrícula número 125 del polígono «El Grove A».
Concesionario: Don José Antonio Trigo Sineiro.

Vivero denominado: «L. A. número 2».
Emplazamiento: Cuadrícula número 129 del polígono «El Grove A».
Concesionario: Don Luis Aguiño Alvarez.

Vivero denominado: «Toucedo número 1».
Emplazamiento: Cuadrícula número 166 del polígono «Caramiñal J».
Concesionario: Don Francisco Sánchez Toucedo.

Vivero denominado: «San Martín».
Emplazamiento: Cuadrícula número 42 del polígono «El Grove F».
Concesionario: Don Juan Martín Porto Vila.

Vivero denominado: «Ricardo».
Emplazamiento: Cuadrícula número 26 del polígono «El Grove C».
Concesionario: Doña Teresa Vázquez Feijoo.

9417 *ORDEN de 11 de marzo de 1981 por la que se aprueba el proyecto de ampliación de un centro de manipulación de productos hortofrutícolas para convertirlo en central hortofrutícola, a realizar por don Vicente Fortea Belenguer y don José María Sabater Vicent, en Burriana (Castellón).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias, sobre petición formulada por don Vicente Fortea Belenguer y don José María Sabater Vicent, para ampliación de su centro de manipulación de productos hortofrutícolas, convirtiéndolo en central hortofrutícola en Burriana (Castellón), cuya concesión de beneficios fue aprobada por Orden ministerial de este Departamento de fecha 20 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), conforme a lo previsto en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre industrias agrarias de interés preferente, y en el Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, sobre ampliación de zonas de preferente localización industrial agraria y de establecimiento de criterios para la concesión de beneficios, y una vez presentado, en tiempo y forma, el proyecto de la ampliación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Aprobar el proyecto presentado de la citada ampliación con un presupuesto, a efectos de preferencia en la obtención de crédito oficial y de concesión de subvención de 17.317.136 pesetas.

La subvención máxima a percibir será de 1.731.713 pesetas, con cargo al concepto presupuestario 21.05.761.

Dos.—Señalar unos plazos de tres meses, para la iniciación de las obras, y de seis meses para su finalización y obtención del certificado de inscripción en el Registro de la Delegación Provincial de Agricultura de Castellón, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de marzo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 30 de agosto de 1976), el Director general de Industrias Agrarias, José Manuel Rodríguez Molina.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

9418 *ORDEN de 11 de marzo de 1981 por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria la ampliación de la bodega de elaboración de vinos de la Cooperativa del Campo «El Salvador del Mundo», emplazada en Calzada de Calatrava (Ciudad Real), y se aprueba el proyecto definitivo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias, sobre la petición formulada por la Cooperativa del Campo «El Salvador del Mundo», para la ampliación de su bodega de elaboración de vinos, emplazada en Calzada de Calatrava (Ciudad Real), acogiéndose a los beneficios previstos en el Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1983, de 2 de diciembre, sobre Industrias de interés preferente y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar la ampliación de la bodega de elaboración de vinos de la Cooperativa del Campo «El Salvador del Mundo».